



PROCESOS DEL JUZGADO 1° DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL. ART. 110 DEL C.G.P.							
ITEM	JUZ	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADOS	ASUNTO	TERMINO DE TRASLADO	TERMINO VENCE
1	1	2011-00003	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	PEDRO ARRIETA	TRASLADO RECURSO DE REPOSICION	3 DIAS	02/10/2020
2	26	2017-00215	HENRY EZEQUIEL DONADO	ALVARO GALERA	TRASLADO RECURSO DE REPOSICION	3 DIAS	02/10/2020
3	1	2015-00823	ROSA JANETTE	INVERSIONES ARRAZOLA	TRASLADO RECURSO DE REPOSICION	3 DIAS	02/10/2020
4	2	2014-00500	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	DEISY MARTINEZ	TRASLADO RECURSO DE REPOSICION	3 DIAS	02/10/2020

En fecha 29 de Septiembre de 2020 Se fija la presente en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n1> a las (8) ocho de la mañana, para traslado a las partes por tres días de conformidad del artículo 110 del Código General del Proceso.


JUAN DAVID SANDOVAL COELLO
SECRETARIO

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 10 Edificio Lara Bonilla

Telefax: 3885005. Ext. 1119. Correo: cserejcmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia